



honores de Consejeros de Estado, y mediante a sus dis-  
 tinguidos merecimientos y servicios; cuya cdm. trasladada  
 S. E. para conocimiento de esta Corporación y para  
 los fines que puedan conducir en los casos de su  
 asistencia al seno de la misma, con presencia de  
 la preeminencia que S. M. tiene declarada a  
 el alto rango de sus Consejeros. Entendido por  
 este Ayuntamiento, acuerdo se comisiona a los S.  
 Alcalde mayor, si gusta conciliar, en unión de los  
 señores Regidores interinos D. Antonio Muñoz, D. José  
 de la Cruz y Espadero y D. Juan de Yguiedo, del  
 Diputado del Comand D. Juan Soler Espinosa  
 y uno de los Insacados Sres. para que pa-  
 sando a la casa morada de dho. Sr. Capitán  
 Gual se feliciten en nombre de la Corporación, con-  
 textándose además a S. E. lo satisfactorio que  
 ha sido a la misma la singular distinción con  
 que el Rey N. S. se ha servido honrarle, y que  
 en los casos en que tenga a bien favorecer a este  
 Ayuntamiento con su asistencia se verán guar-  
 dada la preeminencia que por la ley está  
 declarada a los citados Consejeros de Estado

se exceptua de  
 alojam<sup>to</sup> a un  
 matriculador

Vire un oficio del Sr. Comandante Militar de  
 matriculas del tercio de esta Capital, fha. en el  
 actual, en el que por las razones que manifiesta

